

<i>RESOLUCION Nº AGN/56/RES/13</i> <u>ASUNTO:</u> <i>ABONO DE LAS CONTRIBUCIONES</i>	<i>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</i> <i>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1987</i> <i>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</i> <i>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</i> <i>Subtítulo: Hacienda y Reglamento financiero</i>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 56ª reunión celebrada en Niza del 23 al 27 de noviembre de 1987,

HABIENDO EXAMINADO el Informe Nº 19 titulado "Contribuciones atrasadas" presentado por el Asesor de la Organización,

1. PIDE al Secretario General que remita avisos trimestrales acompañados de estados de cuenta;
2. RECOMIENDA a los Miembros que abonen las contribuciones lo antes posible dentro del ejercicio financiero;
3. SOLICITA que el Asesor de la Organización prosiga, junto con los Asesores financieros, la misión relativa al abono de las contribuciones.

oooOooo